



Ministerio de Salud "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1683

BUENOS AIRES, 20 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017309-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. DIVISION HUMANA solicita el cambio de nombre para su producto ATOMODERMA A / VITAMINA A PALMITATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud "2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1683**

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A. DIVISION HUMANA propietario de la especialidad medicinal denominada ATOMODERMA A / VITAMINA A PALMITATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará PIEL NIÑOS.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 45.619, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar el legajo correspondiente, cumplido archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-017309-12-1

DISPOSICION N° **1683**


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

